FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 1700257 DE 2020

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	16/12/2020 al 15/08/2021	Número de contrato:	17002572020
Tipo de contrato/convenio	Contrato de aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	16/12/2020
Valor Inicial del contrato/convenio	267.096.452	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	15/08/2021

Objeto

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DE APOYO – APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Carolina Gomez Nuñez - Profesional Universitario 2044- grado 7	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Carolina Gomez Nuñez - Profesional Universitario 2044- grado 7
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Carolina Gomez Nuñez - Profesional Universitario 2044- grado 7	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	18/12/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Carolina Gomez Nuñez - Profesional Universitario 2044- grado 7	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Fundación Cruzada Social	Cédula o NIT:	890800971-9
Dirección:	Calle 31 No. 20-23 Zona Centro Municipio de Manizales, Caldas	Correo electrónico:	coormisional@cruzadasocial.org
Representante Legal que suscribió el contrato::	Martin Julián Orozco Gomez	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	Martha Cecilia Londoño Aristizabal
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	29-oct-21		

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	16/12/2020	Hasta cuándo:	31/05/2021
Fecha aprobación pólizas:	16/12/2020	Fecha expedición R.P.:	Vigencia 2020: 16/12/2020 - Vigencia 2021: 04/01/2021
Fecha acta de inicio:	16/12/2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	16/12/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	28/05/2021	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	15/08/2021
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	31/05/2021	Fecha de terminación:	15/08/2021

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**267.096.452**
Aporte ICBF	267.096.452
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	32720	Fecha CDP:	4/12/2020	Valor de CDP:	$ 23.636.852
No. de RP:	231120	Fecha RP:	16/12/2020	Valor de RP:	$ 23.636.852
No. de CDP:	3021	Fecha CDP:	4/01/2021	Valor de CDP:	$ 243.459.600
No. de RP:	3021	Fecha RP:	4/01/2021	Valor de RP:	$ 243.459.600

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 28/05/2021 Valor Adición: $ 102.410.223

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Adición al contrato para la atención del 16/08/2021 al 15/12/2020.

No.CDP Adición:	3021	Fecha CDP Adición:	26/05/2021	Valor CDP Adición:	$ 102.410.223
No. de RP Adición:	3021	Fecha RP Adición:	31/05/2021	Valor RP Adición:	$ 102.410.223

Valor adición aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	31/05/2021

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 28/05/2021 Valor disminución : $ 2.677.651

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Por concepto de cupos no utilizados del 16 al 31 de diciembre de 2020 y conforme a la reserva presupuestal.

No. de CDP:	32720	Fecha CDP:	4/12/2020	Valor de CDP:	$ 2.677.651
No. de RP:	231120	Fecha RP:	16/12/2020	Valor de RP:	$ 2.677.651

Fecha Documento Disminución: 4/08/2021 Valor disminución : $ 3.596.097

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:Por concepto de cupos no utilizados en los meses de abril y mayo de 2021 Recurso 27 y por concepto de inejecución de saldos por cupos no utilizados durante el mes de junio de 2021.

No. de CDP:	32720	Fecha CDP:	4/12/2020	Valor de CDP:	$ 3.596.097
No. de RP:	231120	Fecha RP:	16/12/2020	Valor de RP:	$ 3.596.097

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 363.232.927

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:	El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: para la vigencia 2020; un (1) pago por los 15 días de atención del servicio del 16 al 31 de diciembre y CINCO (5) pagos mensuales para la vigencia 2021 los cuales se efectuaran una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos: (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de pago a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de pago correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro. (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. PARAGRAFO PRIMERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes y acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO SEGUNDO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. PARÁGRAFO TERCERO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá: (i) en el primer mes el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos no utilizados (considérese primer mes cualquier mes de ejecución del contrato cuando se presentan inejecuciones); (ii) a partir del segundo mes, el setenta por ciento (70%) del costo fijo de los cupos no utilizados; (iii) a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados. Si los cupos no ejecutados del mes a liquidar son mayores a los cupos no ejecutados del mes anterior, se liquidará el número de cupos no ejecutados del mes anterior al 70% y la diferencia entre el mes anterior y el mes actual al 100% del valor del costo fijo. PARÁGRAFO QUINTO: El valor cupo mes cubre lo establecido en el lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARAGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días, y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. En los casos que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. Cuando la hospitalización sea mayor a un (01) mes, el contratista deberá informar al supervisor del contrato y al Defensor de Familia, para que a su vez se informe al Director Regional y se cite para un estudio de caso. En los casos anteriores el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. PARÁGRAFO SÉPTIMO En el caso eventual que se presenten cosas inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO OCTAVO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 3333 del 2 de junio de 2015, o aquellas la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF. **CUARTA. – MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO, con el fin de adicionar tres (3) desembolsos, así:** Vigencia 2021 — Desembolso 7: Del 01 al 30 de junio 2021 Desembolso 8: Del 01 al 31 de julio 2021 Desembolso 9: Del 01 al 15 de agosto de 2021

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

La suscrita supervisora certifica la no existencia de contratacion deriva del contrato No 17000572020 FUNDACION CRUZADA SOCIAL.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Del 16 al 31 de diciembre/2020	**4/02/2021**	**$ 20.959.201**	**Documento de cobro No. 001**
Del 01 al 31 de enero/2021	**10/02/2021**	**$ 40.811.607**	**Documento de cobro No. 002**
Del 01 al 28 de febrero/2021	**11/03/2021**	**$ 41.222.136**	**Documento de cobro No. 003**
Del 01 al 31 de marzo/2021	**9/04/2021**	**$ 44.722.440**	**Documento de cobro No. 004**
Del 01 al 30 de abril/2021	**13/05/2021**	**$ 46.407.771**	**Documento de cobro No. 005**
Del 01 al 31 de mayo/2021	**15/06/2021**	**$ 48.025.195**	**Documento de cobro No. 006**
Del 01 al 30 de junio/2021	**9/07/2021**	**$ 28.727.120**	**Documento de cobro No. 007**
Del 01 al 30 de junio/2021	**9/07/2021**	**$ 19.319.577**	**Documento de cobro No. 006**
Del 01 al 31 de julio/2021	**6/08/2021**	**$ 48.568.452**	**Documento de cobro No. 008**
Del 01 al 15 de agosto 2021	**8/09/2021**	**$ 24.198.966**	**Documento de cobro No. 009**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	**$ 23.636.852**	**$ 20.959.201**	**$ 2.677.651**	**09/02/2021 - 18004121**	**Por concepto de cupos no utilizados en el periodo.**
2	**$ 48.691.920**	**$ 40.811.607**	**$ 7.880.313**	**16/02/2021 - 21571421**	**Por concepto de cupos no utilizados en el periodo.**
3	**$ 48.691.920**	**$ 41.222.136**	**$ 7.469.784**	**16/03/2021 - 51828621**	**Por concepto de cupos no utilizados en el periodo.**
4	**$ 48.691.920**	**$ 44.722.440**	**$ 3.969.480**	**14/04/2021 - 78536121**	**Por concepto de cupos no utilizados en el periodo.**
5	**$ 48.691.920**	**$ 46.407.771**	**$ 2.284.149**	**18/05/2021 - 110606021**	**Por concepto de cupos no utilizados en el periodo.**
6	**$ 48.691.920**	**$ 48.025.195**	**$ 666.725**	**18/06/2021 - 140209621**	**Por concepto de cupos no utilizados en el periodo.**
7	**$ 48.691.920**	**$ 28.727.120**	**$ 645.223**	**13/07/2021 - 166002321**	**Por concepto de cupos no utilizados en el periodo.**
		$ 19.319.577		**165993821 - 13/07/2021**	**Por concepto de cupos no utilizados en el periodo.**
8	**$ 48.691.920**	**$ 48.568.452**	**$ 123.468**	**11/08/2021 - 195711821**	**Por concepto de cupos no utilizados en el periodo.**
9	**$ 24.345.960**	**$ 24.198.966**	**$ 146.994**	**13/09/2021 - 233744621**	**Por concepto de cupos no utilizados en el periodo.**
TOTALES	**$ 388.826.252**	**$ 362.962.465**	**$ 25.863.787**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
28/05/2021	**$ 2.677.651**	**por concepto de cupos no utilizados del 16 al 31 de diciembre de 2020 y conforme a la reserva presupuestal constituida el 28 de diciembre de 2020.**
4/08/2021	**$ 3.596.097**	**Por concepto de cupos no utilizados en los meses de abril y mayo de 2021 Recurso 27 y por concepto de inejecución de saldos por cupos no utilizados durante el mes de junio de 2021.**
TOTAL	**$ 6.273.748**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
29/09/2021	**$ 25.048**	**18321**	**Rendimientos financieros**
29/09/2021	**$ 18.127.515**	**1621**	**Recursos no ejecutados durante la vigencia contractual**

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 267.096.452
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 267.096.452

Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 102.410.223
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 102.410.223
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 6.273.748
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 6.273.748
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 363.232.927
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 363.232.927
Valor total pagado por el ICBF		$ 362.962.465
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 344.834.950
Recursos reintegrados al ICBF		$ 18.127.515
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 25.048
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ 18.397.977

** Para el informe final,/ debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

El saldo pendiente por liberar corresponde a (Por concepto de inejecución de cupos no utilizados en el mes de julio y del 01 al 15 de agosto/2021).

Fecha estado de cuenta

Vigencia 2020: 19/10/2021 Vigencia 2021: 19/10/2021

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	**Seguros del Estado S.A.**	**42-44-101128908**	**16/12/2020**	**30/11/2021**
Calidad del Servicio			**16/12/2020**	**30/11/2021**
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales			**16/12/2020**	**31/05/2024**
Responsabilidad Civil Extracontracual		**42-40-101035177**	**16/12/2020**	**31/05/2021**
No. 1- PRÓRROGA, REINVERSIÓN, LIBERACIÓN Y ADICIÓN DE RECURSOS				
Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado S.A.	42-44-101128908 - Anexo 1 y 2 (Expedición y Aprobación: 31/05/2021)	16/12/2020	15/02/2022
Calidad del servicio			16/12/2020	15/02/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			16/12/2020	15/08/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual		42-40-101035177- Anexo 1 y 2 (Expedición y Aprobación: 31/05/2021)	16/12/2020	15/08/2021
No. 3- DISMINUCIÓN				
Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado S.A.	42-44-101128908 - Anexo 3 (Expedición y Aprobación: 04/08/2021)	16/12/2020	15/02/2022
Calidad del servicio			16/12/2020	15/02/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			16/12/2020	15/08/2024

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200047283 del 21 de junio de 2021. Informe técnico final remitido por la entidad remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303	La entidad realizó proceso de reinducción al personal vinculado, durante el mes de diciembre de 2020, tal y como reposa en las hojas de vida del talento humano.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, de acuerdo con lo definido en el anexo técnico.	SI	Informe técnico final / Relación mes a mes: Aplicación encuestas de satisfacción externado-IAAP, encuestas redes vinculares y de apoyo familiar externado-IAAP, encuestas NNA externado-IAAP actas apertura de buzón externado e IAAP. **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200000714223. **visitas supervisión técnica:** Acta del 22 de junio radicado N° 20213700200057723 Acta numero 56 memorando radicado N° 20213700200047283 **Seguimiento telefónico a entrega de paquetes alimentarios y/o refrigerios:** Acta número 7 y 8 correspondiente a la segunda quincena de diciembre/ 2020 y enero del 2021 memorando radicado N° 20213700200047283 Actas números 27,62 correspondiente a los meses de febrero y marzo memorando radicado N° 20213700200047283 Actas número 99, 133 correspondiente a los meses de abril, mayo, memorando radicado N° 20213700200047283 acta numero 151 correspondiente al mes de junio, memorando radicado N° 20213700200057723 Actas números 193,204, correspondientes a los meses de julio y primera quincena de agosto memorando radicados N° 20213700200076913 **Seguimiento telefónico entrevistas a beneficiarios:** Acta número 237 del 17/09/2021 tablero de control periodo de abril a agosto memorando radicados N° 20213700200076913	Durante la vigencia contractual, la entidad conto con herramientas para conocer la percepción de los beneficiarios (encuestas de satisfacción y buzón de sugerencias) en donde fue evaluada la percepción de los NNA y familia frente al servicio. Dicha información se encuentra soportada en los informes PLATIN, evolutivos y de resultados y en el reporte trimestral a la supervisora del contrato de los resultados obtenidos en dichas herramientas. La entidad anexó en la ejecución contractual las evidencias de cumplimiento de esta obligación: se relacionan los oficios del desembolso de pago: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N- 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N- 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N- 20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N- 20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N- 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N- 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N- 20213700200000714223.

3) Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	SI	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200004728 3 del 21 de junio de 2021. Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200008830 3	La entidad realizó diligenciamiento del formato Oportunidad de Mejora el 15 de marzo de 2021, a fin de "mejorar las condiciones nutricionales de los beneficiarios". Adicionalmente, la entidad certifica con el informe final que: La institución cuenta con un proceso continuo de mejoramiento el que tiene que ver con : Reuniones de equipo interdisciplinario, capacitaciones, gestiones, capacitaciones ICBF, situaciones actuales autoridad competente , utilización de herramientas de participación, conocimiento lineamiento de modalidades y modelo, ajustes al PAI, lista de chequeo , protocolos, actas de compromiso familiar , acta de solicitud documentos , visitas de seguimiento y búsqueda , contacto con el supervisor del contrato y autoridades competentes , estudios de caso internos y con la autoridad competente.

4) Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200000472 83 del 21 de junio de 2021. Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200008830 3	La entidad cuenta con un listado maestro en pdf para soportar el cumplimiento de la obligación.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a la seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200004728 3 del 21 de junio de 2021. Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200008830 3 Informe técnico- Anexos: SIGE / EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION: F4.G7.ABS	La entidad cuenta con formato F4.G7.ABS, el cual soporta el informe técnico en los anexos.
2) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Expediente contractual	El Representante Legal suscribió el compromiso de confidencialidad en el momento en que firmó el contrato de aporte, y el mismo reposa en el expediente.
3) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200004728 3 del 21 de junio de 2021. Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200008830 3	La entidad certifica con la presentación y suscripción del informe técnico final que, no se presentaron incidentes de seguridad.
4) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200004728 3 del 21 de junio de 2021. Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200008830 3 Anexos CD: SIGE / EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION: CONVENIO RECUPERACIÓN DEL SERVICIO F25.G7.ABS	La entidad aporta plan de recuperación y contingencia en formato ICBF F25.G7.ABS, debidamente suscrito por el representante legal.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente. (aplica para contratos con una duración igual o superior a 6 meses de ejecución).	SI	Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200008830 3 Anexos CD Anexos: SIGE / EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Nombramiento y certificados de formación	La entidad certifica con la presentación y suscripción del informe técnico final que, el coordinador de seguridad y salud en el trabajo cuenta con el perfil establecido en la Resolución 0312/2019 y durante el año 2020 volvió a realizar el curso virtual de 50 horas, con la ARL SURA y realizó el curso de auditor interno del SG-SST con el Consejo Colombiano de Seguridad. Se anexa evidencia del nombramiento y certificados de formación.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200004728 3 del 21 de junio de 2021. Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200008830 3 Anexos CDSIGE / EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: MATRIZ DE RIESGOS VIGENTE	La entidad contó con la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos en el cual se determinan los controles correspondientes.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200004728 3 del 21 de junio de 2021. Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200008830 3 Anexos CD EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INDUCCIONES Y REINDUCCIONES	La entidad cumplió con la presente obligación, realizando una reinducción al personal el 16 de diciembre de 2020, incluyendo aspectos institucionales, del ICBF y del Sistema Integrado de Gestión.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200004728 3 del 21 de junio de 2021. Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200008830 3 Anexos CD SIGE / EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	La entidad aportó constancias de entrega de elementos de protección personal al personal vinculado a la modalidad.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200004728 3 del 21 de junio de 2021. Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200008830 3 Anexos CD COMPONENTE ADMINISTRATIVO: 2 HOJAS DE VIDA	El personal vinculado a la modalidad contó en sus Hojas de vida con los exámenes requeridos.

6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200047283 del 21 de junio de 2021. Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303 Anexos CD SIGE / EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: PLAN DE EMERGENCIAS VIGENTE	La entidad contó con documento de plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, el cual soportó cadal informe técnico con sus anexos.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200047283 del 21 de junio de 2021. Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303 Anexos CDSIGE / EJE AMBIENTAL: F33.G7.ABS	La entidad contó con formato F33.G7.ABS debidamente diligenciado y suscrito, el cual se anexó a cada informe técnico.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200047283 del 21 de junio de 2021. Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303 Anexos CD SIGE / EJE AMBIENTAL: Concepto sanitario Certificado de fumigación	La entidad cuenta con concepto favorable de idoneidad sanitaria expedido por la Secretaría de Salud de Manizales y Certificado de fumigación vigente.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200047283 del 21 de junio de 2021. Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303 Anexos CD SIGE / EJE AMBIENTAL: F35.G7.ABS	La entidad contó con formato F35.G7.ABS debidamente diligenciado y suscrito, el cual se anexó a cada informe técnico.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica para internado solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	N/A	Las modalidades objeto del contrato de aporte no manejaban combustibles.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200047283 del 21 de junio de 2021. Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303 Anexos CD SIGE / EJE AMBIENTAL: F37.G7.ABS	La EAS contó con formato F37.G7.ABS debidamente diligenciado y suscrito, el cual anexó a cada informe técnico.
6) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Informe técnico final /plan de saneamiento básico, ficha técnica blanqueadora, Manejo Seguro de Sustancias Químicas. Anexos en el CD del informe final de liquidación. Evidencia que se encuentra en el expediente del contrato remitido al grupo de jurídica bajo memorando radicado N° 20213700200088303	Durante la vigencia contractual la entidad conto con Plan de Saneamiento Básico que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y control de plagas para garantizar las perfectas condiciones de la Fundación. Así mismo, garantizó que las instalaciones cuenten con el abastecimiento de los servicios de primera necesidad. La entidad anexó en la ejecución contractual las evidencias de cumplimiento de esta obligación: se relacionan los oficios del desembolso de pago: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N- 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N- 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N- 20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N- 20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N- 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N- 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N- 20213700200071422 3.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)			
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES.pdf ANEXO a cd de evidencias informe final remitido al grupo juridico mediante memorando 20213700200088303 Informes técnicos mensuales: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200071422 3. Informes de supervision: Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493	El representante Legal certificó el cumplimiento de la presente obligación, a través de documento debidamente suscrito y que aportó como anexo a cada informe técnico.

2 .Cumplir con el objetivo del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	**SI**	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES.pdf ANEXO a cd de evidencias informe final remitido al grupo juridico mediante memorando 20213700200088303 Informes técnicos mensuales: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200714223. Informes de supervision: Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493	El representante Legal certificó el cumplimiento de la presente obligación, a través de documento debidamente suscrito y que aportó como anexo a cada informe técnico.
3. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, o adolescentes y sus familias y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	**SI**	Informe técnico final.pdf ANEXO a cd de evidencias informe final remitido al grupo juridico mediante memorando 20213700200088303 Informes técnicos mensuales: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200714223. Informes de supervision: Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493	La entidad certifica con el informe final que: Durante el periodo contractual se realiza seguimiento a los eventos generados ante el COVID 19, por lo tanto, entre los meses de Diciembre 2020 a junio de 2021 las intervenciones individuales y grupales fueron llevadas a cabo de manera virtual soportandose las mismas en la MATRIZ PLAN COVID 19 con sus respectivas evidencias. Para el mes de Junio de 2021 fuimos direccionados por el grupo de asistencia técnica de ICBF y la supervisora doctora CAROLINA GOMEZ NUÑEZ frente al proceso de alternancia por lo tanto se implementan nuevas matrices de caracterización de la población con sus respectivos actores (NNA, FAMILIAS y TALENTO HUMANO), como parte fundamental del mismo se encontraban protocolos de bioseguridad y el aforo establecido para la atención en los salones y restaurante. Al realizar la caracterización se tenían en cuenta antecedentes médicos tanto del NNA como de su familia, comorbilidades o situaciones de COVID 19 para su asistencia a la fundación, luego se enviaba solicitud de permiso a la autoridad competente y con el aval de estos se entrega consentimiento informado a la familia para su asistencia un día por semana, con aumento progresivo de tres días debido a que solo contamos con dos salones y se debe continuar teniendo en cuenta el aforo que actualmente es de un metro, así mismo continuábamos con las atenciones virtuales del plan de acción, así mismo estamos proyectados según indicación de la supervisora para asistencia presencial total de 4 horas diarias de lunes a viernes jornada contraria a la escolar para la modalidad de EXTERNADO-MEDIA JORNADA, con las respectivas intervenciones individuales una vez al mes por cada disciplina. Para la modalidad de INTERVENCION DE APOYO –APOYO PSICOSOCIAL contamos con el mismo proceso mencionado con anterioridad por situación de COVID 19. Con proyección de atenciones presenciales en su totalidad para la segunda quincena del mes de Agosto de 2021 dando cumplimiento a las 6 sesiones durante el mes. Según el análisis realizado por parte del equipo interdisciplinario de la fundación tanto las atenciones virtuales como presenciales han sido acogidas por los usuarios de manera correcta y se han tenido resultados positivos, los que se han reflejado en los resultados de las supervisiones.
4. Presentar la información y soportes que den respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**SI**	Informe técnico final.pdf ANEXO a cd de evidencias informe final remitido al grupo juridico mediante memorando 20213700200088303 Informes técnicos mensuales: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200714223. Informes de supervision: Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493	La entidad certifica con el informe técnico final que: *Durante la ejecución del contrato La Fundación Cruzada Social dio respuesta a todas las solicitudes o requerimientos formulados por Organismos de Control.*
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Informe técnico final.pdf ANEXO a cd de evidencias informe final remitido al grupo juridico mediante memorando 20213700200088303 Informes técnicos mensuales: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200714223. Informes de supervision: Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493	El representante Legal certificó el cumplimiento de la presente obligación, a través de documento debidamente suscrito y que aportó como anexo a cada informe técnico.
6. Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Expediente contractual Requerimiento elevado a la entidad con Acta #2 del 25 de mayo de 2021 generando el correspondiente cierre, remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200047283	Durante la ejecución del contrato de aporte se generó un requerimiento por presunto incumplimiento contractual, el cual se relaciona así: - Radicación de requerimiento a la entidad: 05 de mayo de 2021. - Respuesta por parte de la institución: 11 de mayo de 2021. - Cierre requerimiento: Acta No. 2 del 25 de mayo de 2021.
7. Asumir un buen trato con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES.pdf ANEXO a cd de evidencias informe final remitido al grupo juridico mediante memorando 20213700200088303 Informes técnicos mensuales: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200714223. Informes de supervision: Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493	El representante Legal certificó el cumplimiento de la presente obligación, a través de documento debidamente suscrito y que aportó como anexo a cada informe técnico.

8. Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**SI**	Informe técnico final.pdf ANEXO a cd de evidencias informe final remitido al grupo juridico mediante memorando 20213700200088303 Informes técnicos mensuales: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200074223. Informes de supervision: Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493	La entidad dio cumplimiento a esta cláusula con la entrega de cada informe técnico mensual y sus anexos, a fin de soportar la certificación de pago con todos los demás documentos indispensables para el desembolso.
9. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES.pdf ANEXO a cd de evidencias informe final remitido al grupo juridico mediante memorando 20213700200088303 Informes técnicos mensuales: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200074223. Informes de supervision: Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493	El representante Legal certificó el cumplimiento de la presente obligación, a través de documento debidamente suscrito y que aportó como anexo a cada informe técnico.
10. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Informe técnico final.pdf ANEXO a cd de evidenciasremitido al grupo juridico mediante memorando 20213700200088303 Informes técnicos mensuales: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200074223. Informes de supervision: Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493	Durante la vigencia contractual la entidad dio cumplimiento a las obligaciones correspondientes a la naturaleza del contrato. La entidad reporto el desarrollo de las acciones implementadas en el marco de la emergencia por COVID 19 aportando mes a mes la matriz covid. La entidad anexó en la ejecución contractual las evidencias de cumplimiento de esta obligación: se relacionan los oficios del desembolso de pago:

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO: A INTERVENCIÓN DE APOYO- APOYO PSICOSOCIAL	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Atender 24 cupos en la modalidad Intervención de Apoyo – apoyo psicosocial, para la población: Niños, Niñas y Adolescentes de 6 a 18 años con derechos amenazados o vulnerados en general, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	**Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200074223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493 **visitas supervisión técnica:** Acta del 22 de junio radicado N° 20213700200057723 Acta numero 56 memorando radicado N° 20213700200047283 **Seguimiento telefónico entrevistas a beneficiarios:** Acta número 237 del 17/09/2021 tablero de control periodo de abril a agosto memorando radicados N° 20213700200076913 Anexos en el CD del informe final de liquidación. Planillas de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la ejecución contractuales que reposa en CD de evidencias final componente técnico obligación 1 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303	Durante la ejecución contractual se da cumplimiento a la totalidad de atenciones para la modalidad de Intervención de Apoyo-Apoyo psicosocial contribuyendo en la atención de 24 niños, niñas y adolescente con sus derechos amenazados o vulnerados entre los 6 y los 18 años, existiendo un cumplimiento por parte de la Institución en las atenciones y obligaciones adquiridas para garantizar a los usuarios una atención de calidad, que aporta en el proceso de restablecimiento de derechos. Además de velar por garantizar a los padres, madres y/o cuidadores las herramientas para fortalecer las relaciones y calidad de vida de los NNA que hacen parte de la Fundación Cruzada Social. se evidenció la ejecución de cupos a través de las planillas anexas donde se relacionó la población atendida. La entidad anexó en la ejecución contractual las evidencias de cumplimiento de esta obligación: se relacionan los oficios del desembolso de pago:
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco del Proyecto de Atención Institucional PAI vigente y aprobado.	SI	Informe técnico final/ Excel fases de atención usuarios,actas de reunion, concepto de aprobacion PAI que reposa en CD de evidencias final componente técnico obligación 2 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303 **Informes técnicos mensuales**: Diciembre 16 al 31 /2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200074223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493 **visitas supervisión técnica:** Acta del 22 de junio radicado N° 20213700200057723 Acta numero 56 memorando radicado N° 20213700200047283	Durante la vigencia contractual, la Entidad desarrolló las acciones del proceso de atención de acuerdo con las establecidas en el PAI y en concordancia con los lineamientos técnicos vigentes, lo anterior fue revisado por el equipo de apoyo a la supervisión en las visitas de seguimiento técnico virtual reportado por la Entidad en los informes técnicos mensuales donde se evidenció cumplimiento de esta obligación.

3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe técnico final/ planilla de usuarios atendidos, formato de documentacion legal, que reposa en CD de evidencias final componente técnico obligación 3 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303 **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31 /2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200071422 3. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493 **visitas supervisión técnica:** Acta del 22 de junio radicado N° 20213700200057723 Acta numero 56 memorando radicado N° 20213700200047283	Durante la vigencia contractual cada usuario atendido en la modalidad contó con una historia de atención activa, conformada por documentos de identificación, boleta de ingreso, valoraciones y seguimientos por cada área de atención (psicología, socio familiar y pedagogía) gestiones o valoraciones de médica y odontología, registro de los estudios de caso, PLATIN, informes de evolución y anexos. Aspectos que fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión durante los seguimientos técnicos virtuales.
4) Elaborar e implementar el cronograma de actividades y la agenda del diario vivir, acorde con el proceso de atención establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	SI	Informe técnico final /actas de ajuste al cronograma, cronograma intervención, soportes envío de información a través de plataforma virtual, que reposa en CD de evidencias final componente técnico obligación 4 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303 **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31 /2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200071422 3. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493 **visitas supervisión técnica:** Acta del 22 de junio radicado N° 20213700200057723 Acta numero 56 memorando radicado N° 20213700200047283 **Seguimiento telefónico entrevistas a beneficiarios:** Acta número 237 del 17/09/2021 tablero de control periodo de abril a agosto memorando radicados N° 20213700200076913	Durante la vigencia contractual, la Entidad contó con un cronograma, el cual contempló las actividades implementadas desde las áreas de psicología, trabajo social, pedagogía, ajustado a los procesos de atención de acuerdo con los lineamientos técnicos. Así mismo realizaron los ajustes al cronograma debido a las actividades programadas que no pudieron desarrollarse por la pandemia o por el cambio en fechas de otras. Por otra parte, debido a la contingencia generada por el Covid-19, la Entidad realizó programación quincenal de atenciones telefónicas a desarrollar con los beneficiarios y sus familias y/o redes de apoyo. Lo anterior fue corroborado por el equipo de apoyo a la supervisión en seguimientos telefónicos con los beneficiarios de la modalidad, durante seguimientos técnico virtuales y a través de la elaboración de los informes de supervisión mensuales.
5) Suministrar a cada niño, niña y adolescente el refrigerio, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	SI	Informe técnico final / evidencias fotográficas entregas de complementos alimentarios, listados de asistencias refrigerio industrializado y auxilios de transporte,entrega de estimulos y regalos de cumpleaños, que reposa en CD de evidencias final componente técnico obligación 5 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303 **seguimiento telefonico a entrega de paquetes alimentarios y/o refrigerios:** Acta número 7 y 8 correspondiente a la segunda quincena de diciembre/ 2020 y enero del 2021 memorando radicado N° 20213700200047283 Actas números 27,62 correspondiente a los meses de febrero y marzo memorando radicado N° 20213700200047283 Actas número 99, 133 correspondiente a los meses de abril, mayo, memorando radicado N° 20213700200047283 acta numero 151 correspondiente al mes de junio, memorando radicado N° 20213700200057723 Actas números 193,204, correspondientes a los meses de julio y primera quincena de agosto memorando radicados N° 20213700200076913	Durante la vigencia contractual la Entidad realizó entrega de paquete alimentario a los beneficiarios de la modalidad compuestos por alimentos perecederos y semiperecederos. El paquete alimentario contó con la respectiva aprobación de la propuesta por parte de la supervisora del contrato y la revisión de la profesional del área Financiera y Nutricionista de equipo de apoyo a la supervisión. Para la entrega la Entidad dio cuenta del establecimiento de medidas de bioseguridad tanto para las profesionales que realizan la entrega como los beneficiarios. Desde el mes de junio la entidad fue direccionada por la supervisora del contrato frente a la presencialidad y la entrega de refrigerios en la fundación y auxilios de transporte proceso que ha sido satisfactorio hasta la fecha. El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento a la entrega de paquetes alimentarios a través de llamada telefónica a los beneficiarios quienes refirieron haber recibido los paquetes alimentarios y/o refrigerios industrializados de acuerdo con las cantidades aprobadas y en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. 223.
6) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con madres/padres de familia o adultos responsables para la vinculación de los usuarios (as) al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Informe técnico final/ evidencias de gestión de educación y salud, que reposa en CD de evidencias final componente técnico obligación 6 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303 **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200071422 3. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493	Durante la ejecución del contrato, desde la Entidad adelantaron gestiones para garantizar la vinculación efectiva de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, donde realizaron seguimiento a la vinculación a través del ADRESS y gestiones para la vinculación y portabilidad de beneficiarios provenientes de otras ciudades. Igualmente realizaron orientación , acompañamiento y gestiones para la vinculación de los usuarios al sistema educativo formal, en programas con metodologías diversas y a nivel deportivo con la alcaldía de Manizales y Villamaría, semilleros deportivos de la ciudad en relación al futbol volelbol, baile, atletismo, natación y karate. A nivel artístico y cultural dieron a conocer ofertas musicales de teatro, literatura, escritura por las diferentes casas de cultura de la ciudad, bibliotecas municipales y departamentales. A nivel educativo se fomentó la vinculación a talleres y cursos virtuales y presenciales ofertados por el Sena, Laura pinzón, la fundación Cruzada social e instituciones no formales.
7) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF y realizar informes del proceso de atención.	SI	**Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200071422 3. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493 **visitas supervisión técnica:** Acta del 22 de junio radicado N° 20213700200057723 Acta numero 56 memorando radicado N° 20213700200047283 **Seguimiento telefónico entrevistas a beneficiarios:** Acta número 237 del 17/09/2021 tablero de control periodo de abril a agosto memorando radicados N° 20213700200076913 Actas de gestión que reposan a en CD de evidencias final componente técnico obligación 7 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303	Durante la vigencia contractual la Entidad realizó intervenciones familiares con el fin de hacer seguimiento a los avances en el proceso de los beneficiarios vinculados a la modalidad, así mismo abordaron temas como pautas de crianza y autocuidado, comunicación, deberes y derechos, resolución de conflictos, manejo de roles, seguimiento a situaciones especiales de salud y activación de rutas en salud. Del mismo modo la entidad realizo seguimientos telefónicos a las familias para determinar el estado de salud física, emocional, mental y de patrones alimentarios, además de reforzar las medidas de autocuidado para la prevención del Covid-19. El cumplimiento de esta obligación fue verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, en seguimientos telefónicos con los beneficiarios de la modalidad.

8) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atentar con la integridad personal.	N/A	Informe técnico final/ Cartilla accidentes caseros en el hogar, cartilla actualizada de pedagogía, cartilla pedagogía pautas de cuidado para salir del hogar, quédate en casa edición 2, remisiones psicología y psiquiatría, que reposan a en CD de evidencias final componente técnico obligación 8 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303 **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N°20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213702000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213702000049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213702000073573. junio memorando radicado N° 20213702000076973 julio y agosto memorando radicado N°20213702000083493	Durante la vigencia contractual, La Entidad no realizó suministro ni almacenamiento de medicamentos y contaron con protocolos para evitar que los niños, niñas y adolescentes se expusieran a situaciones que colocaran en riesgo su integridad. Por otra parte, debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19 y con la flexibilización de la atención, los profesionales de la modalidad brindaron orientaciones a las familias frente al adecuado suministro de medicamentos a los beneficiarios y en prevención de situaciones que pudieran atentar contra la integridad. Desde que se inició la presencial en la fundación los profesionales cuentan con mecanismos de control y protocolos para prevenir riesgos y evitar el acceso de los usuarios a objetos cortopunzantes, armas de fuego y otros materiales que pongan en riesgo su integridad física y mental.
9) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes, y las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	SI	Informe técnico final /Cartilla accidentes caseros en el hogar, cartilla,pedagogía pautas de cuidado para salir del hogar, matriz daño antijuridico, presentación pacto de convivencia, quédate en casa versión 2, que reposan a en CD de evidencias final componente técnico obligación 9 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303 **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N°20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213702000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213702000049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213702000073573. junio memorando radicado N° 20213702000076973 julio y agosto memorando radicado N°20213702000083493 **visitas supervisión técnica:** Acta del 22 de junio radicado N° 20213702000057723 Acta numero 56 memorando radicado N° 20213702000047283	Durante la ejecución del contrato la Entidad dio cumplimiento a lo estipulado en la Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes los profesionales de la entidad desarrollaron diversas estrategias que requiriera la activación de la Guía de orientaciones. Por otra parte, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el Covid-19, las profesionales de la Entidad realizaron seguimiento telefónico a los beneficiarios para determinar el estado de salud física, emocional y mental, además de reforzar las medidas de autocuidado para la prevención del Covid-19. De igual manera la entidad recibió memorando de la sede nacional en lo concerniente a reporte de DAÑO ANTIJURIDICO y capacitaciones por parte de estos en el direccionamiento y fortalecimiento para la prevención de situaciones de riesgo en los NNA , mensualmente se reportaron soportes en formato establecido por ICBF situaciones que tuvieran que ver con suicidio, violencia sexual , niñas y lesiones y fallecimientos.
B) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO EXTERNADO MEDIA JORNADA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ir)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 76 cupos en la modalidad Externado-media jornada, para la población: Niños, Niñas y Adolescentes de 6 a 18 años con derechos amenazados o vulnerados en general, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Informe técnico final/ metas y planillas de atenciones mes a mes que reposan a en CD de evidencias final componente técnico obligación 8 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303 **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N°20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213702000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213702000049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213702000073573. junio memorando radicado N° 20213702000076973 julio y agosto memorando radicado N°20213702000083493 **Seguimiento telefónico entrevistas a beneficiarios:** Acta número 237 del 17/09/2021 tablero de control periodo de abril a agosto memorando radicados N° 20213702000076913	Durante la ejecución contractual se da cumplimiento a la totalidad de atenciones para la modalidad Externado-Media Jornada contribuyendo en la atención de 76 Niños, Niñas y Adolescente con sus derechos amenazados o vulnerados entre los 6 y los 18 años, existiendo un cumplimiento por parte de la Institución en las atenciones y obligaciones adquiridas para garantizar a los usuarios una atención de calidad, que aporta en el proceso de restablecimiento de derechos. Además de velar por garantizar a los padres, madres y/o cuidadores las herramientas para fortalecer las relaciones y calidad de vida de los NNA que hacen parte de la entidad.
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco del Proyecto de Atención Institucional PAI vigente.	SI	Informe técnico fina /Excel fases de atención usuarios,actas de reunion, concepto de aprobacion PAI, que reposan a en CD de evidencias final componente técnico obligación 2 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303 **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N°20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213702000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213702000049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213702000073573. junio memorando radicado N° 20213702000076973 julio y agosto memorando radicado N°20213702000083493 **visitas supervisión técnica:** Acta del 22 de junio radicado N° 20213702000057723 Acta numero 56 memorando radicado N° 20213702000047283	Durante la vigencia contractual, la Entidad desarrolló las acciones del proceso de atención de acuerdo con las establecidas en el PAI y en concordancia con los lineamientos técnicos vigentes, lo anterior fue revisado por el equipo de apoyo a la supervisión en las visitas de seguimiento técnico presencial y virtual reportado por la Entidad en los informes técnicos mensuales donde se evidenció cumplimiento de esta obligación.
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe técnico final /planilla de usuarios atendidos, formato de documentacion legal, que reposan a en CD de evidencias final componente técnico obligación 3 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303 **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N°20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213702000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213702000049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213702000073573. junio memorando radicado N° 20213702000076973 julio y agosto memorando radicado N°20213702000083493 **visitas supervisión técnica:** Acta del 22 de junio radicado N° 20213702000057723 Acta numero 56 memorando radicado N° 20213702000047283	Durante la vigencia contractual cada usuario atendido en la modalidad contó con una historia de atención activa, conformada por documentos de identificación, boleta de ingreso, valoraciones y seguimientos por cada área de atención (psicología, socio familiar y pedagogía) gestiones o valoraciones de médica y odontología, registro de los estudios de caso, PLATIN, informes de evolución y anexos. Aspectos que fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión durante los seguimientos técnicos presenciales y virtuales. 4223.

4) Elaborar e implementar el cronograma de actividades y la agenda del diario vivir, acorde con el proceso de atención establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	SI	Informe técnico final / agenda del diario vivir, cronograma alternancia, cronograma externado, que reposan a en CD de evidencias final componente técnico obligación 4 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303 **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N°20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213702000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213702000049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213702000073573. junio memorando radicado N° 20213702000076973 julio y agosto memorando radicado N°20213702000083493 **visitas supervisión técnica:** Acta del 22 de junio radicado N° 20213702000057723 Acta numero 56 memorando radicado N° 20213702000047283 **Seguimiento telefónico entrevistas a beneficiarios:** Acta número 237 del 17/09/2021 tablero de control periodo de abril a agosto memorando radicados N° 20213702000076913	Durante el periodo contractual la entidad se acoge a las indicaciones del grupo de asistencia técnica de ICBF y de la supervisora del contrato, en lo que tiene que ver con el manejo de las intervenciones tanto individuales como grupales. Por lo tanto, la elaboración e implementación de cronogramas para la modalidad de EXTERNADO –MEDIA JORNADA se llevo a cabo según el plan de acción de los informes PLATIN y EVOLUTIVOS. Así mismo dicho cronograma de las intervenciones individuales con los NNA y sus familias fue soportado por toda la vigencia. Teniendo en cuenta directrices de la supervisora del contrato la entidad reporta MATRIZ DE ALTERNACIA en donde se soportaron los protocolos de bioseguridad, el desarrollo de las intervenciones, teniendo en cuenta la caracterización de la población, consentimiento informado firmado por parte de las familias y la implementación de nuevos cronogramas y agenda del diario vivir. Lo anterior fue corroborado por el equipo de apoyo a la supervisión en seguimientos telefónicos con los beneficiarios de la modalidad, durante seguimientos técnico virtuales y presenciales y a través de la elaboración de los informes de supervisión mensuales. La entidad anexó en la ejecución contractual las evidencias de cumplimiento de esta obligación: se relacionan los oficios del desembolso de pago: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N- 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N- 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N- 20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N- 20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N- 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N- 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N- 20213702000714223.
5) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	SI	Informe técnico final /,evidencias fotograficas,listado de entrega de complementos,entrega de estimulos y regalos de cumpleaños, que reposan a en CD de evidencias final componente técnico obligación 5 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303 **seguimiento telefónico a entrega de paquetes alimentarios y/o refrigerios:** Acta número 7 y 8 correspondiente a la segunda quincena de diciembre/ 2020 y enero del 2021 memorando radicado N° 20213702000047283 Actas números 27,62 correspondiente a los meses de febrero y marzo memorando radicado N° 20213702000047283 Actas número 99, 133 correspondiente a los meses de abril, mayo, memorando radicado N° 20213702000047283 acta numero 151 correspondiente al mes de junio, memorando radicado N° 20213702000057723 Actas números 193,204, correspondientes a los meses de julio y primera quincena de agosto memorando radicados N° 20213702000076913	Durante la vigencia contractual la Entidad realizó entrega de paquete alimentario a los beneficiarios de la modalidad compuestos por alimentos perecederos y semiperecederos. El paquete alimentario contó con la respectiva aprobación de la propuesta por parte de la supervisora del contrato y la revisión de la profesional del área Financiera y Nutricionista de equipo de apoyo a la supervisión. Para la entrega la Entidad dio cuenta del establecimiento de medidas de bioseguridad tanto para las profesionales que realizan la entrega como los beneficiarios. Desde el mes de junio la entidad fue direccionada por la supervisora del contrato Tras la indicación de ICBF en el mes de junio 2021 de la activación del proceso presencial se hace modificación de los complementos alimentarios de aquellos usuarios que iniciaron alternancia. El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento a la entrega de paquetes alimentarios a través de llamada telefónica a los beneficiarios quienes refirieron haber recibido los paquetes alimentarios de acuerdo con las cantidades aprobadas y en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.
6) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con madres/padres de familia o adultos responsables para mantener la vinculación de los usuarios (as) al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal.	SI	Informe técnico final / educación:gestiones y solicitudes. Salud: actas gestiones salud. Adres,novedades, que reposan a en CD de evidencias final componente técnico obligación 6 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303 **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N°20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213702000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213702000049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213702000073573. junio memorando radicado N° 20213702000076973 julio y agosto memorando radicado N°20213702000083493	Durante la ejecución del contrato, desde la Entidad adelantaron gestiones para garantizar la vinculación efectiva de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, donde realizaron seguimiento a la vinculación a través del ADRESS y gestiones para la vinculación y portabilidad, garantizando así que puedan acceder al plan de atención integral que deben brindar las EPS, especialmente las atenciones correspondientes a control por crecimiento y desarrollo, control del joven y atención odontológica. Con respecto al sistema de educación formal se realizan gestiones y seguimientos académicos a los usuarios con secretaria de educación desde el área de cobertura o informando a la autoridad competente, igualmente convenios que se tiene con instituciones educativas.
7) Realizar acciones, para que los usuarios (as) participen en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses y características de desarrollo	SI	Informe técnico final/ soportes de actividades, que reposan a en CD de evidencias final componente técnico obligación 7 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303 **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N°20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213702000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213702000049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213702000073573. junio memorando radicado N° 20213702000076973 julio y agosto memorando radicado N°20213702000083493 **visitas supervisión técnica:** Acta del 22 de junio radicado N° 20213702000057723 Acta numero 56 memorando radicado N° 20213702000047283 **Seguimiento telefónico entrevistas a beneficiarios:** Acta número 237 del 17/09/2021 tablero de control periodo de abril a agosto memorando radicados N° 20213702000076913	Durante la ejecución del contrato la entidad realizó invitaciones a los técnicos laborales información que es enviada a los grupos de WhatsApp y se fortalecen en las atenciones individuales. También se envía información asociada a vacantes en la fundación cruzada social en el área de confección. Sumado a ello se fortalece las actividades artísticas, y culturales ofertadas por las casas de la cultura de la ciudad a través de festivales de música y vinculación al aprendizaje de ello. Se construyo una cartografía en el área de pedagogía para identificar las redes de apoyo con las que cuenta los grupos familiares para acceder a cultura, deporte, arte, y cursos en educación.
8) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF, informes del proceso de atención.	SI	Informe técnico final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303 **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N°20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213702000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213702000049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213702000073573. junio memorando radicado N° 20213702000076973 julio y agosto memorando radicado N°20213702000083493 **visitas supervisión técnica:** Acta del 22 de junio radicado N° 20213702000057723 Acta numero 56 memorando radicado N° 20213702000047283 **Seguimiento telefónico entrevistas a beneficiarios:** Acta número 237 del 17/09/2021 tablero de control periodo de abril a agosto memorando radicados N° 20213702000076913	Durante la ejecución del contrato, en el inicio del proceso de atención la entidad incluyo a las familias en el proceso de crianza y formación ,entendiendo su realidad y actuando sobre ella en pro de la construcción de ambientes protectores y de apoyo para sus hijos (as).En la matriz plan de acción alternancia la entidad retoma las Asambleas Familiares donde se trabajan temas enfocados a fortalecer y orientar el rol de los padres, madres y/o cuidadores en cuanto a pautas de crianza, apoyo familiar, comunicación familiar, sana convivencia, socialización del código ético, normas y reglas; entre otros, garantizando la vinculación de las familias y una participación activa que contribuya en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El cumplimiento de esta obligación fue verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, en seguimientos telefónicos con los beneficiarios de la modalidad.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atentar con la integridad personal.	N/A	Informe técnico final /cartilla de salud mental quedate en casa,cartilla discapacidad intelectual, cartilla familiar, cartilla intereses vocacionales, presentación pacto de convivencia, que reposan a en CD de evidencias final componente técnico obligación 9 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303 **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493	Durante la vigencia contractual, La Entidad no realizó suministro ni almacenamiento de medicamentos y contaron con protocolos para evitar que los niños, niñas y adolescentes se expusieran a situaciones que colocaran en riesgo su integridad. Por otra parte, debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19 y con la flexibilización de la atención, los profesionales de la modalidad brindaron orientaciones a las familias frente al adecuado suministro de medicamentos a los beneficiarios y en prevención de situaciones que pudieran atentar contra la integridad. Desde que se inició la presencial en la fundación los profesionales cuentan con mecanismos de control y protocolos para prevenir riesgos y evitar el acceso de los usuarios a objetos cortopunzantes, armas de fuego y otros materiales que pongan en riesgo su integridad física y mental .
10) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes, y las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	SI	Informe técnico final / cartilla acidentes caseros en el hogar,cartilla salud mental quedate en casa, cartilla pedagogia pautas de cuidado para salir del hogar, matriz daño antijuridico, que reposan a en CD de evidencias final componente técnico obligación 10 remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303 **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493 **visitas supervisión técnica:** Acta del 22 de junio radicado N° 20213700200057723 Acta numero 56 memorando radicado N° 20213700200047283	Durante la ejecución del contrato la Entidad dio cumplimiento a lo estipulado en la Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes los profesionales de la entidad desarrollaron diversas estrategias que requiriera la activación de la Guía de orientaciones. Por otra parte, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el Covid-19, las profesionales de la Entidad realizaron seguimiento telefónico a los beneficiarios para determinar el estado de salud física, emocional y mental, además de reforzar las medidas de autocuidado para la prevención del Covid-19. De igual manera la entidad recibió memorando de la sede nacional en lo concerniente a reporte de DAÑO ANTIJURIDICO y capacitaciones por parte de estos en el direccionamiento y fortalecimiento para la prevención de situaciones de riesgo en los NNA , mensualmente se reportaron soportes en formato establecido por ICBF situaciones que tuvieran que ver con suicidio, violencia sexual , riñas y lesiones y fallecimientos.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO: A INTERVENCIÓN DE APOYO- APOYO PSICOSOCIAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1).Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los lineamientos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes correctivas (inicial y con actualización cada cuatro meses), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	**SI**	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200047283 del 21 de junio de 2021.	La entidad contó con las hojas de vida del talento humano actualizadas y acorde con los ítems requeridos del componente.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.	**SI**	La entidad anexó en la ejecución contractual las evidencias de cumplimiento de esta obligación: se relacionan los oficios del desembolso de pago con los cuales se anexa mensualmente certificado Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N- 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N- 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N- 20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N- 20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N- 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N- 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N- 20213700200000714223.	La entidad dio cumplimiento a esta cláusula con la entrega de cada informe técnico mensual y sus anexos, a fin de soportar la certificación de pago con todos los demás documentos indispensables para el desembolso.
3) Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes, según la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.	**SI**	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES.pdf el cual se anexa durante toda la ejecución contractual mediante informe técnico mensual se relacionan los oficios del desembolso de pago: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N- 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N- 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N- 20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N- 20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N- 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N- 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N- 20213700200000714223.	El representante Legal certificó el cumplimiento de la presente obligación, a través de documento debidamente suscrito y que aportó como anexo a cada informe técnico.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**N/A**	N/A	Durante la ejecución del contrato de aporte no se presentaron este tipo de solicitudes.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	**N/A**	N/A	Durante la ejecución del contrato de aporte no se presentaron este tipo de solicitudes.

6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	**SI**	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES.pdf el cual se anexa durante toda la ejecución contractual mediante informe técnico mensual, se relacionan los oficios del desembolso de pago: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N- 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N- 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N- 20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N- 20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N- 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N- 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N- 20213700200000714223.	El representante Legal certificó el cumplimiento de la presente obligación, a través de documento debidamente suscrito y que aportó como anexo a cada informe técnico.
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF	SI	Las evidencias de cumplimiento de esta obligación: se relacionan los oficios del desembolso de pago: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N- 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N- 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N- 20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N- 20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N- 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N- 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N- 20213700200000714223.	Durante la ejecución del contrato la entidad realizo las confirmaciones de ingresos y egresos de la modalidad, proceso que fue acompañado por la supervisora de manera permanente. Aspecto que fue verificado por el equipo de apoyo a la supervisión durante las visitas de seguimiento virtuales en el componente técnico.
8) Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF e implementar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF.	SI	Las evidencias de cumplimiento de esta obligación: se relacionan los oficios del desembolso de pago: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N- 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N- 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N- 20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N- 20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N- 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N- 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N- 20213700200000714223.	Durante la ejecución del Contrato se realizaron ajustes a la MATRIZ DE DAÑO ANTIJURIDICO la cual también se implementó en los protocolos de riesgo instaurados por la fundación. Aspecto que fue verificado por el equipo de apoyo a la supervisión durante las visitas de seguimiento virtuales en el componente técnico.
B. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO EXTERNADO MEDIA JORNADA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1). Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los lineamientos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía) , registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes (inicial y con actualización cada cuatro meses), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	**SI**	Acta de visita No. 17 del 13 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto: Realizar ejercicio de supervisión a cláusulas SIGE y Componente Administrativo (Talento Humano) con la Fundación Cruzada Social- Modalidades: Intervención de Apoyo- Apoyo Psicosocial y Externado Media Jornada. Contrato de Aporte 17002572020. La misma se remitió al contrato de aporte a través de memorando 20213700200047283 del 21 de junio de 2021.	La entidad contó con las hojas de vida del talento humano actualizadas y acorde con los ítems requeridos del componente.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.	**SI**	La entidad anexó en la ejecución contractual las evidencias de cumplimiento de esta obligación: se relacionan los oficios del desembolso de pago con los cuales se anexa mensualmente certificado Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N- 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N- 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N- 20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N- 20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N- 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N- 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N- 20213700200000714223.	La entidad dio cumplimiento a esta cláusula con la entrega de cada informe técnico mensual y sus anexos, a fin de soportar la certificación de pago con todos los demás documentos indispensables para el desembolso.
3) Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes, según la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.	**SI**	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES.pdf el cual se anexa durante toda la ejecución contractual mediante informe técnico mensual se relacionan los oficios del desembolso de pago: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N- 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N- 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N- 20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N- 20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N- 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N- 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N- 20213700200000714223.	El representante Legal certificó el cumplimiento de la presente obligación, a través de documento debidamente suscrito y que aportó como anexo a cada informe técnico.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**N/A**	N/A	Durante la ejecución del contrato de aporte no se presentaron este tipo de solicitudes.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	**N/A**	N/A	Durante la ejecución del contrato de aporte no se presentaron este tipo de solicitudes.

6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES.pdf el cual se anexa durante toda la ejecución contractual mediante informe técnico mensual se relacionan los oficios del desembolso de pago: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N- 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N- 202137002000031023 marzo/2021 memorando radicado N- 20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N- 202137002000041603 Mayo/2021 memorando radicado N- 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N- 202137002000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N- 20213700200000714223.	El representante Legal certificó el cumplimiento de la presente obligación, a través de documento debidamente suscrito y que aportó como anexo a cada informe técnico.
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF.	SI	La entidad anexó en la ejecución contractual las evidencias de cumplimiento de esta obligación mediante los informes técnicos mensuales, estos informes se remiten al grupo jurídico mediante memorandos Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N- 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N- 202137002000031023 marzo/2021 memorando radicado N- 20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N- 202137002000041603 Mayo/2021 memorando radicado N- 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N- 202137002000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N- 20213700200000714223	Durante la ejecución del contrato la entidad realizo las confirmaciones de ingresos y egresos de la modalidad, proceso que fue acompañado por la supervisora de manera permanente. Aspecto que fue verificado por el equipo de apoyo a la supervisión durante las visitas de seguimiento virtuales y presenciales en el componente técnico.
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente	SI	La entidad anexó en la ejecución contractual las evidencias de cumplimiento de esta obligación: se relacionan los oficios del desembolso de pago: Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N- 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N- 202137002000031023 marzo/2021 memorando radicado N- 20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N- 202137002000041603 Mayo/2021 memorando radicado N- 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N- 202137002000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N- 20213700200000714223. El equipo de supervisión verifica el cumplimiento de la presente obligación mediante acta 56 del 13 y 14 de abril, la cua se remite al grupo jurídico mediante memorando 20213700200047283	Durante la vigencia contractual, la entidad realizo acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF. Aspecto que fue verificado por el equipo de apoyo a la supervisión durante las visitas de seguimiento virtuales y presenciales en el componente técnico.
9) Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF e implementar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF.	SI	La entidad anexó en la ejecución contractual las evidencias de cumplimiento de esta obligación en los cds de obligaciones contractuales mensual e informes técnicos, dichas evidencias se remiten al grupo jurídico mediante memorandos Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N- 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N- 202137002000031023 marzo/2021 memorando radicado N- 20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N- 202137002000041603 Mayo/2021 memorando radicado N- 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N- 202137002000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N- 20213700200000714223.	Durante la ejecución del contrato el contrato la entidad realizó ajustes a la a la MATRIZ DE DAÑO ANTIJURIDICO la cual también se implementó en los protocolos de riesgo instaurados por la entidad. Aspecto que fue verificado por el equipo de apoyo a la supervisión durante las visitas de seguimiento virtuales y presenciales en el componente técnico.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Licencia de funcionamiento expedida por el ICBF a través de resolución.	La Resolución expedida por el ICBF, se encuentra vigente y reposa en el expediente contractual.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio del Contrato de Aporte debidamente suscrita	Acta de inicio reposa en el expediente contractual- Grupo Jurídico ICBF Regional Caldas
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Expediente Contractual	Se encuentran en el expediente contractual y en el SECOP II.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	SI	Certificación de pago con anexos	La entidad presentó como requisito para el desembolso las certificaciones donde constaba que cumplía con las obligaciones laborales.
5) presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	La entidad anexó en la ejecución contractual las evidencias de cumplimiento de esta obligación en los cds de obligaciones contractuales mensual y certificaciones, dichas evidencias se remiten al grupo jurídico mediante memorandos Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N- 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N- 202137002000031023 marzo/2021 memorando radicado N- 20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N- 202137002000041603 Mayo/2021 memorando radicado N- 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N- 202137002000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N- 20213700200000714223.	La entidad presentó como requisito para cada desembolso las certificaciones a las que hace referencia la presente obligación.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar al inicio del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Acta No. 01 de fecha 21/12/2020, presupuesto y tabla de talento humano. Modalidades de Protección (F7.G19.P) Versión 1 PRESUPUESTO, remitida al grupo jurídico mediante memorando 20213700200047283	El presupuesto Inicial fue presentado, revisado y aprobado por la Supervisora del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 5 - Clasificador del Costo - LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS, Mediante Acta No.01 de fecha 21 de diciembre 2020.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula cuarta.	SI	Soportes remitidos al expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Jurídico, mediante memorandos 1. Memorando Radicado No. 20213730000000020233 del 11/03/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente del 16 al 31 de diciembre/2020 y enero/2021). 2. Memorando Radicado No. 20213730000000031023 del 23/04/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de febrero/2021). 3. Memorando Radicado No. 20213730000000032593 del 30/04/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de marzo/2021). 4. Memorando Radicado No. 202137300000041603 del 28/05/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de abril/2021). 5. Memorando Radicado No. 20213730000000049963 del 29/06/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de mayo/2021). 6. Memorando Radicado No. 202137300000055563 del 21/07/2021(Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de junio/2021). 7. Memorando Radicado No. 202137300000071423 del 09/09/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente a los meses julio y del 01 al 15 de agosto/2021).	Se desembolsaron durante la Vigencia contractual (del 16 de diciembre/2020 al 15 de agosto/2021), nueve (9) pagos, se encuentran soportados mediante la Certificación de pago mensual, los cuales van amparados con los siguientes documentos establecidos en la Cláusula Cuarta - FORMA DE PAGO: a) Informe Mensual sobre la prestación del servicio. b) Planilla de Usuarios (as) atendidos con registro de atención diaria. c) Certificado de Cupos contratados y efectivamente utilizados. d) Informe Mensual de Ingresos y Gastos. e) Certificado de Cumplimiento de Pago a Proveedores. f) Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el Cumplimiento del pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. g) Cuenta de cobro

3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Soportes remitidos al expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Jurídico, mediante memorandos 1. Memorando Radicado No. 20213730000020233 del 11/03/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente del 16 al 31 de diciembre/2020 y enero/2021). 2. Memorando Radicado No. 20213730000031023 del 23/04/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de febrero/2021). 3. Memorando Radicado No. 20213730000032593 del 30/04/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de marzo/2021). 4. Memorando Radicado No. 20213730000041603 del 28/05/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de abril/2021). 5. Memorando Radicado No. 20213730000049963 del 29/06/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de mayo/2021). 6. Memorando Radicado No. 20213730000055563 del 21/07/2021(Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de junio/2021). 7. Memorando Radicado No. 20213730000071423 del 09/09/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente a los meses julio y del 01 al 15 de agosto/2021).	Planillas de usuarios (as) atendidos y Certificado de Cupos contratados y efectivamente utilizados mes a mes, firmada por la representante legal de la EAS.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	La EAS cuenta con Licencia de Funcionamiento del Software contable MEKANO, la Información contable se encuentra estructurada de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC y esta se lleva por el centro de costos "42 ICBF Contrato 2020 - 2021" Lo anterior se documenta en el seguimiento financiero que se realizó a la Entidad así: 1. Acta de visita primer seguimiento financiero a la Entidad Fundación Cruzada Social contrato 17002512020 Acta N°18 del 13/04/2021, la cual se remitió mediante Memorando No. 20213730020000595 21 de fecha 10/12/2020. 2. Registro de visita de supervisión a la Entidad Fundación Cruzada Social contrato 17002572020, la cual se remitió mediante Memorando No. 20203730000000 6903 de fecha 10/12/2020.	La EAS cuenta con Licencia de Funcionamiento del Software contable MEKANO, la Información contable se encuentra estructurada de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC y esta se lleva por el centro de costos "42 ICBF Contrato 2020 - 2021"
5) Realizar mensualmente compras locales de alimentos, bienes o servicios producidos localmente, como mínimo del 20% del valor ejecutado del contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el ANEXO 01. Se debe registrar la información en el formato vigente, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento debe ser realizado por mes, adjuntando a cada archivo los soportes de las compras realizadas, en formato digital.	SI	Soportes remitidos al expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Jurídico, mediante memorandos 1. Memorando Radicado No. 20213702000038643 del 20/05/2021(Seguimiento de compras locales del periodo del 16 al 31 de diciembre/2020, enero, febrero y marzo//2020). 2. Memorando Radicado No. 20213702000044583 del 09/06/2021(Seguimiento de compras locales del periodo correspondiente al mes de abril/2021). 3. Memorando Radicado No. 20213702000048013 del 23/06/2021(Seguimiento de compras locales del periodo correspondiente al mes de mayo/2021). 4. Memorando Radicado No. 20213702000058323 del 28/07/2021 (Seguimiento de compras locales del periodo correspondiente al mes de junio/2021). 5. Memorando Radicado No .20213702000076983 del 28/09/2021 (Seguimiento de compras locales del periodo correspondiente al mes de julio y del 01 al 15 de agosto 2021).	La EAS envió en forma digital y física (Formato F1.G5.ABS – Versión 4), mes a mes (del 16 al 31 de diciembre/2020 al 15 de agosto/2021) de la estrategia de compras locales, bajo los criterios establecidos en la Guía Orientadora de Compras Locales (Alimentación, Dotación, Talento Humano – porcentaje de cumplimiento establecido 20%).
6) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	SI	Soportes remitidos al expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Jurídico, mediante memorandos 1. Memorando Radicado No. 20213730000020233 del 11/03/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente del 16 al 31 de diciembre/2020 y enero/2021). 2. Memorando Radicado No. 20213730000031023 del 23/04/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de febrero/2021). 3. Memorando Radicado No. 20213730000032593 del 30/04/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de marzo/2021). 4. Memorando Radicado No. 20213730000041603 del 28/05/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de abril/2021). 5. Memorando Radicado No. 20213730000049963 del 29/06/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de mayo/2021). 6. Memorando Radicado No. 20213730000055563 del 21/07/2021(Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de junio/2021). 7. Memorando Radicado No. 20213730000071423 del 09/09/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente a los meses julio y del 01 al 15 de agosto/2021).	La EAS anexa Certificación de cumplimiento de pago a proveedores, suscrita por la revisora fiscal y la gerente de la fundación donde certifican que la Entidad ha cumplido oportunamente con el pago a sus proveedores y se encuentra al día con todas sus obligaciones tributarias; este certificado se anexa como soporte en la certificación de pago mes a mes y es emitida al Grupo Jurídico y Financiero, para dar lugar al desembolso.
7) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	La EAS cuenta con Licencia de Funcionamiento del Software contable MEKANO, la Información contable se encuentra estructurada de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC y esta se lleva por el centro de costos "42 ICBF Contrato 2020 - 2021" Lo anterior se documenta en el seguimiento financiero que se realizó a la Entidad así: 1. Acta de visita primer seguimiento financiero a la Entidad Fundación Cruzada Social contrato 17002512020 Acta N°18 del 13/04/2021, la cual se remitió mediante Memorando No. 20213730020000595 21 de fecha 10/12/2020. 2. Registro de visita de supervisión a la Entidad Fundación Cruzada Social contrato 17002572020, la cual se remitió mediante Memorando No. 20203730000000 6903 de fecha 10/12/2020.	La EAS remitió los Informes de Seguimiento Financiero mes a mes, al final del periodo, se evidencia unos Ingresos Acumulados por valor de $362.987.513 y unos egresos acumulados por valor de $344.834.950 reflejando un saldo Reintegro por valor de $18.127.515 recursos no ejecutados y $25.048 por concepto de Rendimientos Financieros durante la vigencia contractual. , los cuales fueron reintegrados por la Enitdad y estan soportados mediante documento de reintegro 18321 y 1621 de fecha 29/09/2021.

8) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Soportes remitidos al expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Jurídico, mediante memorando 1. Memorando Radicado No. 20213700200007696 3 del 28/09/2021 (Informes mensuales de ingresos y gastos correspondiente al periodo: diciembre/2020, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y del 01 al 15 de agosto/2021).	Durante la ejecución prespuestal del contrato, la Entidad envío solicitud en su momento a la supervisora del contrato para realizar traslados presupuestales y estos fueron aprobados por la supervisora del contrato, con apoyo de la financiera del contrato, estos se evidencian en los informes mensuales de ingresos y gastos.
9) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Soportes remitidos al expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Jurídico, mediante memorandos 1. Memorando Radicado No. 20213700200007696 3 del 28/09/2021 (Informes mensuales de ingresos y gastos correspondiente al periodo: diciembre/2020, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y del 01 al 15 de agosto/2021).	Durante la ejecución contractual, la EAS sólo ejecutó los recursos de la vigencia contractual aportados por el ICBF.
10) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Soportes remitidos al expediente contractual que reposa en la oficina del Grupo Jurídico, mediante memorandos 1. Memorando Radicado No. 20213730000002023 3 del 11/03/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente del 16 al 31 de diciembre/2020 y enero/2021). 2. Memorando Radicado No. 20213730000000310 23 del 23/04/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de febrero/2021). 3. Memorando Radicado No. 20213730000003259 3 del 30/04/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de marzo/2021). 4. Memorando Radicado No. 20213730000004160 3 del 28/05/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de abril/2021). 5. Memorando Radicado No. 20213730000004996 3 del 29/06/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de mayo/2021). 6. Memorando Radicado No. 20213730000005556 3 del 21/07/2021(Certificación de pago del periodo correspondiente al mes de junio/2021). 7. Memorando Radicado No. 20213730000007142 3 del 09/09/2021 (Certificación de pago del periodo correspondiente a los meses julio y del 01 al 15 de agosto/2021).	La EAS aporta certificados de cumplimiento de pago de los aportes de los sistemas de salud, Riesgos Profesionales, pensiones y Aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, salarios y honorarios según vinculación laboral correspondiente a los últimos 6 meses, y pago a proveedores de bienes y servicios, estos certificados se anexan a la certificación de pago mes a mes y son radicadas en el Grupo Financiero y Jurídico, para dar lugar al desembolso.
11) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Lo anterior se documenta en el seguimiento financiero que se realizó a la Entidad así: La EAS cuenta con Licencia de Funcionamiento del Software contable MEKANO, la Información contable se encuentra estructurada de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC y esta se lleva por el centro de costos "42 ICBF Contrato 2020 - 2021" Lo anterior se documenta en el seguimiento financiero que se realizó a la Entidad así: 1. Acta de visita primer seguimiento financiero a la Entidad Fundación Cruzada Social contrato 17002512020 Acta N°18 del 13/04/2021, la cual se remitió mediante Memorando No. 20213730020000595 21 de fecha 10/12/2020. 2. Registro de visita de supervisión a la Entidad Fundación Cruzada Social contrato 17002572020, la cual se remitió mediante Memorando No. 20203730000000690 3 de fecha 10/12/2020.	La EAS cuenta con Licencia de Funcionamiento del Software contable MEKANO, la Información contable se encuentra estructurada de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC y esta se lleva por el centro de costos "42 ICBF Contrato 2020 - 2021"
12) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	La Entidad durante la vigencia contractual realizó dos reintegros dando cumplimiento a lo descrito en el Literal 12 del COMPONENTE FINANCIERO así: 1. Reintegro No.18321 de fecha 29/09/2021, por concepto de rendimientos financieros, por valor de $25.048. 2. Reintegro No 1621 de fecha 29/09/2021 Recursos no ejecutados durante la vigencia contractual del contrato, por valor de $18.127.515.	La Entidad durante la vigencia contractual realizó dos reintegros dando cumplimiento a lo descrito en el Literal 12 del COMPONENTE FINANCIERO así: 1. Reintegro No.18321 de fecha 29/09/2021, por concepto de rendimientos financieros, por valor de $25.048. 2. Reintegro No 1621 de fecha 29/09/2021 Recursos no ejecutados durante la vigencia contractual del contrato, por valor de $18.127.515.
13) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato. PARAGRAFO: Para las modalidades INTERVENCIÓN DE APOYO, APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA que se ejecutan en la misma sede operativa EL CONTRATISTA presenta un solo presupuesto, un solo centro de costos y un solo informe financiero.	SI	Certificación Bancaria	La Entidad Presenta certificación bancaria al momento de la suscripción del Contrato de Aportes, para el contrato tiene suscrita la Cuenta de Ahorros No. 62357375091 - BANCOLOMBIA S.A.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EXTERNADO MEDIA JORNADA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1). Suministrar a la regional Caldas del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	**Informes técnicos mensuales remitidos por la entidad radicados al grupo jurídico mediante memorandos** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200002023 3 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200003102 3 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200003259 3 abril/2021 memorando radicado N°20213700200004160 3 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200004996 3 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200005556 3 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200007142 3. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200004975 3 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200007357 3. junio memorando radicado N° 20213700200007697 3 julio y agosto memorando radicado N°20213700200008349 3 Documentos soporte del cumplimiento de las obligaciones relacionada con AAVN que reposan en el cd de evidencias contractuales final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200008830 3	Durante la ejecución del contrato la entidad informó al ICBF los datos del punto de entrega. El Punto de entrega de la Fundación Cruzada Social se encuentra ubicado en la Carrera 20 # 31-30, Centro, teléfono 8848412, Manizales, Caldas, con un horario de atención de 8:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm. La responsable principal es Lina María Chavarriaga Tobón cc.30.401.085, suplente Bertha Lucia Serna cc. 24.340.578, con 41 cupos de atención. Durante este tiempo de contingencia la responsable principal asistió a la institución de forma intermitente, la suplente asistió en su jornada laboral. .

2). Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	**Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200071423. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493 Documentos soporte del cumplimiento de las obligaciones relacionada con AAVN que reposan en el cd de evidencias contractuales final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303	Durante el periodo contractual la entidad garantizó el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional por medio del ciclo de menú aprobado el 30 de abril del 2019, por la Nutricionista Adriana Patricia Hoyos Sánchez, donde se suministran los 15 gramos por día por usuario en la ración preparada y por la forma de atención "Alternancia" se está entregando 1 bolsa por usuarios de ración para preparar. Se anexaron los documentos nutricionales, soportes de firmas de entrega.
3). Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	**Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200071423. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493 Documentos soporte del cumplimiento de las obligaciones relacionada con AAVN que reposan en el cd de evidencias contractuales final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303	Durante el periodo contractual el AAVN la entidad lo recibió cada vez que estuvo programada su entrega al punto, con su acta correspondiente. En la institución se almacenó cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación. También se contó con el plan de saneamiento básico del punto, donde existió cronograma de fumigación.
4). Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Informe técnico final / **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200071423. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493 Documentos soporte del cumplimiento de las obligaciones relacionada con AAVN que reposan en el cd de evidencias contractuales final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303	Durante el periodo contractual la entidad dio información al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las difcultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en las unidades de servicio o puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes, esto por medio de correo electrónico al enlace de ICBF.
5). Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Informe técnico final /**Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200071423. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493 Documentos soporte del cumplimiento de las obligaciones relacionada con AAVN que reposan en el cd de evidencias contractuales final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303	Durante el periodo contractual la entidad realizó la entrega oportunamente de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a los usuarios en forma de la ración preparada en el periodo en que se desarrolló el programa de forma presencial y durante la ausencia de los usuarios en la institución se entregó la ración para preparar según existencia de AAVN en el punto.
6). Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	**Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200071423. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493 Documentos soporte del cumplimiento de las obligaciones relacionada con AAVN que reposan en el cd de evidencias contractuales final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303	Durante el periodo contractual la entidad llevó control por escrito de la entrega de los Alimento de Alto Valor Nutricional a los usuarios, tanto en ración preparada como en ración para preparar, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, con la versión actualizada 4, estos soportes se presentaron en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido, al ICBF.
7). Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	Informe técnico final / formato de entrega a beneficiarios **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213700200020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213700200031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213700200032593 abril/2021 memorando radicado N°20213700200041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213700200049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213700200055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213700200071423. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213700200049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213700200073573. junio memorando radicado N° 20213700200076973 julio y agosto memorando radicado N°20213700200083493 Documentos soporte del cumplimiento de las obligaciones relacionada con AAVN que reposan en el cd de evidencias contractuales final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213700200088303	Durante el periodo contractual la entidad no tuvo necesidad de transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, debido a que no existen.

8).Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe técnico final/ **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N°20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213702000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213702000049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213702000073573. junio memorando radicado N° 20213702000076973 julio y agosto memorando radicado N°20213702000083493 Documentos soporte del cumplimiento de las obligaciones relacionada con AAVN que reposan en el cd de evidencias contractuales final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303	Durante el periodo contractual la entidad aceptó el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para los usuarios que se encontraban con atención en casa, movimiento de saldos, reservas y utilización de reservas.
9). Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Informe técnico final / control social. **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N°20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213702000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213702000049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213702000073573. junio memorando radicado N° 20213702000076973 julio y agosto memorando radicado N°20213702000083493 Documentos soporte del cumplimiento de las obligaciones relacionada con AAVN que reposan en el cd de evidencias contractuales final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303	Durante el periodo contractual la entidad convocó a través de los grupos de WhatsApp de ambas modalidades de atención para participar del comité de Control Social, esto teniendo en cuenta que el comité conformado por tres personas naturales no continuo, debido a dificultades personales y egreso de los usuarios de las modalidades de los cuales eran madres/acudientes. a entidad logró para el mes de Julio del 2021 la conformación de comité de control social con tres madres, tras socialización del tema control social, veeduría ciudadana y presentación del componente del AAVN.
10). Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Informe técnico final / soportes y listas de asisencia. **Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N°20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213702000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213702000049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213702000073573. junio memorando radicado N° 20213702000076973 julio y agosto memorando radicado N°20213702000083493 Documentos soporte del cumplimiento de las obligaciones relacionada con AAVN que reposan en el cd de evidencias contractuales final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303	Durante el periodo contractual la entidad asistió a las capacitaciones, asistencia técnica y demás reuniones citadas por parte del ICBF y se anexo los soportes o listas de asistencia.
11). Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe técnico final /**Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N°20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213702000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213702000049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213702000073573. junio memorando radicado N° 20213702000076973 julio y agosto memorando radicado N°20213702000083493 Documentos soporte del cumplimiento de las obligaciones relacionada con AAVN que reposan en el cd de evidencias contractuales final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303	Durante el periodo contractual la entidad utilizó los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF, en ración preparada y con los gramos establecidos para la modalidad y desde abril hasta finalizar el contrato con la entrega a beneficiarios de una bolsa según existencia en el punto.
12). Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Informe técnico final / actas de visitas /**Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N°20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213702000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213702000049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213702000073573. junio memorando radicado N° 20213702000076973 julio y agosto memorando radicado N°20213702000083493 Documentos soporte del cumplimiento de las obligaciones relacionada con AAVN que reposan en el cd de evidencias contractuales final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303	Durante el periodo contractual la entidad recibió con oportunidad las visitas que se efectuaron por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leyó y firmó el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar y realizando el archivo de las actas dejadas en las visitas.
13) Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	**Informes técnicos mensuales:** Diciembre 16 al 31/2020- Enero/2021 memorando radicado N° 20213702000020233 Febrero/2021 memorando radicado N° 20213702000031023 marzo/2021 memorando radicado N°20213702000032593 abril/2021 memorando radicado N°20213702000041603 Mayo/2021 memorando radicado N° 20213702000049963 Junio/2021 memorando radicado N° 20213702000055563 julio/2021 - agosto 1-15 /2021 memorando radicado N° 20213702000714223. **Informes de supervisión:** Diciembre 2020 a marzo de 2021 memorando radicado N°20213702000049753 abril y mayo 2021 memorando radicado N°20213702000073573. junio memorando radicado N° 20213702000076973 julio y agosto memorando radicado N°20213702000083493 Documentos soporte del cumplimiento de las obligaciones relacionada con AAVN que reposan en el cd de evidencias contractuales final remitido al grupo jurídico mediante memorando 20213702000088303	El contrato inició el 16 de diciembre de 2020, con ejecución hasta el 15 de agosto de 2021, inicio nuevo contrato el 16 de agosto de 2021, por tanto, no requiere de realizar redistribución de saldos.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	**N/A**	N/A	ICBF no realiza entrega de bienes muebles en el presente mes de ejecución

2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	**N/A**	N/A	La entidad no adquiere bienes muebles en la presente ejecución contractual
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	**N/A**	N/A	ICBF no realiza entrega de bienes muebles en en la presente ejecución contractual
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	**N/A**	N/A	ICBF no realiza entrega de bienes muebles en la presente ejecución contractual
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	**N/A**	N/A	ICBF no realiza entrega de bienes muebles en la presente ejecución contractual
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**	N/A	ICBF no realiza entrega de bienes muebles en la presente ejecución contractual
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**	N/A	ICBF no realiza entrega de bienes muebles en la presente ejecución contractual
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	**N/A**	N/A	ICBF no realiza entrega de bienes muebles en la presente ejecución contractual
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y lineamientos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	**N/A**	N/A	ICBF no realiza entrega de bienes muebles en la presente ejecución contractual
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**N/A**	N/A	ICBF no realiza entrega de bienes muebles en la presente ejecución contractual
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	**N/A**	N/A	ICBF no realiza entrega de bienes muebles en la presente ejecución contractual
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	**N/A**	N/A	ICBF no realiza entrega de bienes muebles en la presente ejecución contractual
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	SI	Acta de elementos del contratista puestos a disposición de la entidad	La EAS aporta acta de los elementos propiedad de la entidad que se ponen a disposición para la operación del contrato
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	**N/A**	N/A	ICBF no realiza entrega de bienes muebles en la presente ejecución contractual
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b). Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c) cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**N/A**	N/A	ICBF no realiza entrega de bienes muebles en la presente ejecución contractual

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 05 de noviembre 2021

Catalina Gómez Núñez

Nombre Supervisor

Cargo Supervisor

Firma

Angela Tatiana Marulanda Aguilar

Apoyo a la supervisión - Técnico

Firma

Angy Kateryne Hernández Arias

Apoyo Financiero - Equipo de Supervisión

Firma

Nombre otro revisor Natalia Pava García

Cargo otro revisor Apoyo Administrativo-supervisión

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012